

Ley Nº 16.433

CRISTÓBAL COLÓN

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 50, DE 1er. GRADO, DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Cristóbal Colon" a la Escuela Nº 50, de 1er. Grado del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 15 de diciembre de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.